

BASES DE PARTICIPACIÓN IV EDICIÓN MALASAÑA A ESCENA

Las presentes bases tienen por objeto regular la participación en la IV Edición del Festival de Teatro Malasaña a Escena y constituyen un protocolo de obligado cumplimiento para todas las personas, grupos, compañías, escuelas y salas que deseen formar parte de esta edición, que se celebrará del 16 al 26 de abril de 2026.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Colectivo Malasaña a Escena convoca la IV Edición del Festival de Teatro Malasaña a Escena, un barrio de teatro que se celebrará del 16 al 26 de abril de 2026, y que se desarrollará de acuerdo con las presentes bases.

El Festival tiene como finalidad fomentar el teatro entre la ciudadanía, ofreciendo una oportunidad de participación a los grupos, compañías, escuelas y salas vinculadas al barrio de Malasaña, así como a aquellas invitadas, con el objetivo de mantener, promover y visibilizar la actividad teatral en un entorno caracterizado por la riqueza de espacios escénicos y la presencia activa de creadoras, creadores y agentes culturales.

El Festival concibe los espacios escénicos como parte del paisaje y de la vida cotidiana del barrio, contribuyendo a la construcción de su imaginario cultural y social. Malasaña, reconocida por su bagaje histórico, creativo y cultural, se presenta como un territorio idóneo para generar tejido vecinal y cultural, favorecer sinergias y promover el intercambio de saberes, prácticas y experiencias.

El objetivo del Festival es situar el teatro como eje vertebrador de la vida cultural del barrio, en diálogo con otras disciplinas artísticas, dinamizando los recursos existentes y abriendo los espacios al vecindario. Se busca acercar el teatro a personas que no suelen frecuentar salas escénicas, favorecer el sentimiento de pertenencia y propiciar encuentros entre artistas, espacios, alumnado y ciudadanía en general.

2. PERSONAS BENEFICIARIAS Y REQUISITOS

1. Podrán participar en el Festival grupos, compañías, escuelas y salas de teatro, con preferencia para aquellas que se encuentren ubicadas o desarrollen su actividad en el barrio de Malasaña.
2. Los espectáculos programados podrán pertenecer a cualquier género teatral y no se establece una duración mínima ni máxima. Cada entidad participante podrá presentar un único montaje, obra o performance. En el caso de propuestas de microteatro, el conjunto de piezas deberá tener una duración total aproximada de 60 minutos, computándose como una única propuesta.
3. Se priorizarán las propuestas que se desarrollen en espacios no convencionales, entendidos como aquellos lugares que no están destinados habitualmente a la representación escénica.
4. Los espacios que participen como contenedores de los espectáculos deberán ser preferiblemente accesibles para personas con movilidad reducida o dificultades de movilidad.
5. Las escuelas de teatro que participen fomentarán la implicación de su alumnado en la producción y desarrollo del Festival, especialmente en tareas de apoyo y voluntariado durante los días de celebración.

6. Las escuelas y salas participantes podrán organizar actividades paralelas de carácter gratuito, tales como charlas, encuentros, clases abiertas u otras acciones de mediación cultural.

7. Asimismo, las escuelas y salas podrán programar seminarios intensivos de carácter formativo bajo pago. En estos casos, el Festival percibirá un 10 % de los ingresos obtenidos, que se destinarán a la sostenibilidad y organización del propio Festival. Dichos ingresos no tendrán en ningún caso la consideración de caché ni de remuneración.

3. ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL

1. La organización del Festival se desarrollará de manera conjunta, colaborativa y horizontal a través de distintas comisiones de trabajo, entre las que se incluyen, a título orientativo, las de producción, logística, comunicación, prensa, programación, financiación, espacios y voluntariado.

2. La comunicación interna entre las personas y entidades implicadas en la organización del Festival se realizará principalmente a través de un grupo de WhatsApp. Asimismo, se habilita el correo electrónico malasanaescena@gmail.com para otras comunicaciones oficiales.

3. Todas las entidades que deseen participar en el Festival deberán formar parte activa de al menos una comisión de trabajo y designar a una persona representante que forme parte del grupo de comunicación, con el fin de garantizar una coordinación fluida.

4. El Festival es un proyecto autogestionado por el vecindario del barrio y no cuenta con presupuesto propio. En consecuencia, no se abonará remuneración alguna a los grupos, compañías, escuelas, salas ni a las personas participantes, ni en concepto de caché, ni de desplazamiento, dietas, producción o cualquier otro gasto derivado de la representación. El Festival ofrece de manera gratuita los espacios de representación, tanto convencionales como no convencionales, así como la difusión y promoción de las actividades programadas.

4. PRECIO DE LAS ENTRADAS

1. Los espectáculos que se presenten en espacios no convencionales o que dependan de administraciones públicas serán de acceso gratuito.

2. Los espectáculos programados en espacios convencionales tendrán un precio de entrada único de 12 euros, acordado de manera conjunta entre las salas participantes. La recaudación se repartirá entre la compañía o grupo y la sala correspondiente, en los términos que ambas partes acuerden.

3. En los espacios no convencionales se podrá proponer una aportación voluntaria del público. En estos casos, el 50 % de la recaudación se destinará a la organización del Festival como fórmula de sostenibilidad, sin que tenga la consideración de caché o remuneración.

5. COMPAÑÍAS INVITADAS

1. Los espacios participantes podrán invitar a otras compañías con las que mantengan afinidad artística o profesional para incorporarse a la programación del Festival con un montaje.

2. La participación de estas compañías será externa a la organización del Festival, por lo que no estarán obligadas a formar parte de las comisiones de trabajo. No obstante, deberán gestionar de manera autónoma el desarrollo de su espectáculo y coordinar con la sala correspondiente la

reserva y gestión de entradas. En caso de necesitar apoyo, se podrá contactar con la Comisión de Producción para valorar posibles derivaciones.

3. El precio de las entradas de estos espectáculos se ajustará a lo establecido en el apartado 4 de las presentes bases.

4. La organización del Festival velará por una distribución equilibrada de los espacios convencionales y no convencionales entre las entidades organizadoras y las compañías invitadas.

6. FECHAS Y PLAZOS DE ORGANIZACIÓN

1. Las entidades participantes deberán cumplir los plazos y fechas límite que establezca la organización para la entrega de materiales y el desarrollo de las tareas necesarias para el correcto funcionamiento del Festival.

2. El incumplimiento de dichos plazos por parte de grupos, compañías, escuelas o salas cuya participación haya sido aceptada podrá suponer su exclusión del Festival, circunstancia que será debidamente notificada.

3. Cada comisión de trabajo deberá mantener una coordinación periódica con la Comisión de Producción, informando del estado de las tareas, necesidades detectadas y avances realizados.

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de propuestas permanecerá abierto desde la publicación de estas bases en la web del Festival hasta las 23:59 horas del 30 de enero de 2026.

8. FORMA DE PRESENTACIÓN

1. La inscripción se realizará de manera telemática mediante la cumplimentación del formulario disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/v9KThc73z3EUyRqf9>

2. Las entidades participantes se comprometen a mantener una comunicación fluida con la organización del Festival y a designar una persona representante que facilite la coordinación.

3. Las compañías y grupos participantes serán responsables de la elaboración de un cartel para la difusión de su espectáculo, ajustándose a los criterios y requisitos de formato que establezca la organización del Festival.

4. La documentación recibida quedará en propiedad de la organización del Festival y podrá ser utilizada para la promoción y difusión de esta edición o de ediciones posteriores. Los datos personales facilitados serán tratados de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, con la finalidad de gestionar la participación en el Festival y las comunicaciones derivadas del mismo. Se garantizará en todo momento el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, en los términos previstos en la normativa vigente.

9. FECHA Y LUGAR

1. Las funciones se representarán del 16 al 26 de abril de 2026. Los horarios se fijarán en función de la programación general del Festival y de la disponibilidad de los espacios y de las entidades participantes.

2. Todas las representaciones se llevarán a cabo en espacios adecuados para su desarrollo, atendiendo a los medios disponibles y a la naturaleza del Festival.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción en el Festival implica la aceptación íntegra de las presentes bases y el reconocimiento de la organización como órgano competente para resolver cualquier situación no prevista expresamente en ellas. La omisión o el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos podrá suponer la exclusión del proceso de participación.